REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO.DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. /IAV. /MCG / PMM. / COL * EDUCACIÓN SES / ADRM. /maga.
ADMINISTRACION DE CAUQUENES,

CAUQUENES,

2 1 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Nómina de Solicitud de Práctica Centro de Capacitación Cauquenes dirigida a Sr. Felipe Sáez, autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de don VÍCTOR EDUARDO PÉREZ GALLARDO.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:
 - VÍCTOR EDUARDO PÉREZ GALLARDO, RUT: 18.893.042-5, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN INSPECTOR EDUCACIONAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" desde el 23 DE MARZO DE 2022 hasta COMPLETAR 100 HORAS cronológicas en ESCUELA ANÍBAL PINTO de la Comuna de Cauquenes.
- 2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

ILSE ARANISWILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

Interesado(a).

• Esc. E-645.

SECRETARIA

AUNICIPAL

Personal Daem.

Archivos.

9,46 his

ery Rodriguez Dominguez

ALCALDESA